

INFORME DEL COMISARIO

FECHA: GUAYAQUIL, 15 DE MARZO DE 1999
DE: ING.COM. ZARA INAMAGUA ORELLANA
PARA: JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE RITRADE S.A.

DANDO CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDOS EN LA LEY DE CIA, HE PROCEDIDO A LA REVISION DEL BALANCE GENERAL, DEL ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS, CORRESPONDIENTE AL TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1998.

LOS ESTADOS FINANCIEROS MENCIONADOS, SON DE RESPONSABILIDAD DE LA ADMINISTRACION DE LA COMPAÑIA Y SIENDO MI RESPONSABILIDAD EMITIR UN INFORME SOBRE ESTOS ESTADOS FINANCIEROS.

LA REVISION Y ANALISIS LO REALICÉ MEDIANTE PRUEBAS DE EVIDENCIA QUE PRESENTAN LOS CONTENIDOS Y LA CIFRA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y EN BASE A LO INDICADO ME PERMITO INDICAR LO SIGUIENTE:

- 1.- LOS RESULTADOS A MIS PRUEBAS NO REVELAN SITUACIONES ANORMALES Y QUE AFECTEN A LA SITUACION ECONOMICA Y A LOS RESULTADOS OBTENIDOS.
- 2.- LOS ESTADOS FINANCIEROS SON CONFIABLES Y HAN SIDO ELABORADOS DE ACUERDO A LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD GENERAL ACEPTADOS Y SON EL PRODUCTO DE LOS REGISTROS CONTABLES.
- 3.- LOS ADMINISTRADORES HAN CUMPLIDO CON TODAS LAS DISPOSICIONES LEGALES, REGLAMENTARIAS, ESTATUTARIAS, ASI COMO ADEMAS CON LAS DISPOSICIONES DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA.
- 4.- LOS SISTEMAS DE CONTROL INTERNO SON LOS ADECUADOS, ASI COMO TAMBIEN LA CONSERVACION Y CUSTODIA, DE LOS BIENES DE LA EMPRESA.
- 5.- LOS PROCEDIMIENTOS Y CONTROL INTERNO DE LA COMPAÑIA, CUMPLEN LOS REQUERIMIENTOS DE UN APROPIADO SISTEMA CONTABLE ADMINISTRATIVO QUE PERMITE A LA ADMINISTRACION CONTROLAR OPORTUNAMENTE SU GESTION EMPRESARIAL.
- 6.- EXPRESAMENTE DECLARO QUE EN EL DESEMPEÑO DE MIS FUNCIONES, HE DADO CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DETERMINADAS POR EL ART. 321 DE LA LEY DE COMPAÑIA.
- 7.- LOS ADMINISTRADORES EN LA EMPRESA PRESTARON Y SIN RESTRICCIONES TODA LA COLABORACION PARA EL CUMPLIMIENTO DE MI TRABAJO.

SIN OTRO PARTICULAR,

Atentamente,


Ing. Com. ZARA INAMAGUA O.
Reg. Prof. # 0.3087'